ACTA DE INICIO

CONTRATO NUMEO	248-18.4-225-2026
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO, ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA RECLAMACIÓN DE SALDOS A FAVOR Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA, DIFERENTES A FONPET, DEL CALCULO ACTUARIAL SECTOR EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA"**
VALOR ESTIMADO:	Beneficio proyectado producto de la revisión del cálculo actuarial, actualización y solicitud de saldos a favor en el sector educación: $ 1.000.000. 000.oo a $ 2.000.000. 000.oo millones para libre inversión.
PLAZO:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de agosto del 2026.
CONTRATISTA:	**ADVICE AND SERVICE ONG NIT: 900.774.761-2** **R.L WENDY J MONDRAGON CC: 1.032.420.786**
Disponibilidad Presupuestal	70 DEL 06/01/2026
Compromiso Presupuestal	316 DEL 23/01/2026

En El Cerrito, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026) se coordinó entre el Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas, contador **GERARDO CAMAYO LÓPEZ**, en su calidad de supervisor y la señora **R.L WENDY J MONDRAGON** dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objeto del contrato, cuyas obligaciones serán las relacionadas a continuación de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios, así:

Por parte del Municipio:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por el contratista.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con los términos establecidos en esta selección abreviada de menor cuantía.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 8.- Las demás derivadas del presente contrato que correspondan.

Por parte del Contratista:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes particularidades:

1. Apoyar en la revisión legal y técnica de los parámetros que se encuentran incluidos en el pasivo a cargo del Municipio en sector Educación, para la depuración y reclamación de saldos a favor.
2. Apoyar en la revisión legal y técnica de obligaciones que se encuentren incluidas en el pasivo pensional como cuotas partes, para la depuración y reclamación de saldos a favor.
3. Apoyar en la revisión legal y técnica de los aportes que amortizan el pasivo y su aplicación, para la depuración y reclamación de saldos a favor
4. Realizar mesa técnica de trabajo con la Fiduprevisora S.A. frente al cálculo actuarial de la entidad y pasivo corriente, para la depuración y reclamación de saldos a favor
5. Revisión y conciliación del saldo a favor, derivado del resultado del cálculo actuarial realizado por el contratista del Corte 2023 actualizado financieramente a diciembre de 2024
6. Representar jurídicamente a la entidad con el fin de realizar el cobro efectivo del saldo a favor de la entidad
7. Realizar los trámites y procedimientos necesarios para observar el cálculo actuarial ante la ENTIDAD COMPETENTE y obtener la depuración y actualización del cálculo a fin de obtener recursos a favor de la entidad de libre destinación.
8. Revisión, depuración y verificación de las bases de datos que sustentan el pasivo corriente, con el fin de identificar y garantizar que todas las objeciones presentadas se han aplicado también al pasivo corriente y sus bases de datos

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

GERARDO CAMAYO LÓPEZ
C.C. 16.860.250 de El Cerrito
Supervisor

R.L WENDY J MONDRAGON
CC: 1.032.420.786
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gerardo Camayo López	Secretario de Hacienda y finanzas publicas	
Elaboró:	Lina Marcela Perez Martinez	Contratista	
Revisó:	Gerardo Camayo López	Secretario de Hacienda y finanzas publicas	